



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Secretaría General

Santo Domingo, D. N.
20 de septiembre del 2019.

Señores:

Dr. Pablo Garrido Medina

Director General Administrativo

Lic. Mario Núñez Valdez

Director Nacional de Elecciones

Lic. Luis Mariano Matos

Director Nacional de Registro Electoral

Lic. Miguel Ángel García

Director de Informática

Lic. Américo Rodríguez

Director de Cedulación

Ing. Gilberto Cruz Herasme

Director del Voto Dominicano en el Exterior

Dra. Laura María Castellanos

Directora de Comunicaciones

Distinguidos:

Por este medio se les comunica que el Pleno de la Junta Central Electoral, en su sesión administrativa ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2019 (Acta No. 28-2019), decidió lo siguiente:

“El Pleno de la Junta Central Electoral dispone, únicamente para el exterior, prorrogar hasta día 19 de octubre del 2019, a las doce (12) de la noche, la fecha límite para la prestación de servicios administrativos relativos a la inscripción de ciudadanos y ciudadanas en el Padrón Electoral, con fines electorales para las





Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Secretaría General

elecciones ordinarias generales del 17 mayo del año 2020, a saber: 1. nuevas inscripciones; 2. cambios de datos; 3. renovación de documentos de identificación y electoral anteriores ("cédulas azules y amarillas"). 4. Empadronamientos en las oficinas para el Registro de Electores en el exterior (OPRE'S) habilitadas por la Junta Central Electoral.

Se recuerda además que los padrones que se utilizarán en las Primarias Simultáneas del próximo 6 de octubre de 2019, están cortados al 7 de Julio del presente año, que el padrón cerrado del PRM, está constituido por 1,296,483 ciudadanos y ciudadanas y el padrón general de electores que utilizará el PLD está constituido por 7,422,416 ciudadanos y ciudadanas.

Es oportuno señalar que cualquier cambio de dirección que se haya producido desde el 7 de Julio hasta la fecha, y los posibles cambios que se produjesen hasta el 19 de octubre en el exterior, no tienen ningún impacto en los padrones a ser utilizados en la Primarias Simultáneas del 6 de octubre, ya que como señalamos anteriormente, solo podrán ejercer su derecho al voto quienes figuren registradas al 7 de Julio pasado.

Finalmente el Pleno de la JCE instruye a la Dirección de Comunicaciones, hacer los avisos oficiales correspondientes para comunicar esta decisión."

Todo lo cual comunicamos para los fines correspondientes,

Muy atentamente,

Dr. Hilario Espiñeira Ceballos

Secretario General de la Junta Central Electoral



RECIBIDO
Dirección de Comunicaciones
Por *Luzmila*
Día 20 Mes 09 Año 19